

ACTA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA CON LA CATEGORIA PROFESIONAL DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS (GENÉTICA CLÍNICA PEDIÁTRICA), RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2026, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO, CON DESTINO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026.

En Madrid, siendo las 8.30 horas del día 3 de marzo de 2026, se reúne el Tribunal para la selección de la plaza que se indica, para su contratación mediante nombramiento estatutario interino, compuesto por los siguientes miembros:

- D^a. M^a Aránzazu López Rubio Presidenta del Tribunal
- D^a. Rosa Rodríguez Fernández Secretaria del Tribunal
- D. Manuel Sánchez Luna Vocal
- D. Jesús López-Herce Cid Vocal
- D^a. Elena Cela de Julián Vocal

Se procede seguidamente, al estudio exhaustivo de la documentación presentada por cada uno de los candidatos a la plaza a fin de evaluar los requisitos, experiencia y cursos aportados, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I de la convocatoria.

Siguiendo lo especificado en su apartado F de Méritos Valorables sobre el requisito para proceder a la baremación, la situación de las personas admitidas al proceso es la siguiente:

APELLIDOS NOMBRE	Requisitos Mínimos	Experiencia profesional acreditada en el área de Genética
GOMEZ MARTIN, LUIS	SI	NO
JOLIN GARCIA, PALOMA DEL CARMEN	SI	SI
LOPEZ BLAZQUEZ, MARIA	SI	SI
MONTIEL REY, ANA PILAR	SI	SI
RIKEROS OROZCO, EMI KARINA	SI	SI

A continuación, se procede a la baremación de los méritos valorables:

APELLIDOS NOMBRE	Requisitos Mínimos	Méritos Académicos	CURSOS de Especialización	Experiencia Profesional	Publicaciones Ponencia Comunicaciones	Docencia	TOTAL Puntuación
LOPEZ BLAZQUEZ, MARIA	SI	4	10	40	10	5	69,00
RIKEROS OROZCO, EMI KARINA	SI	0	2,1	39	3,5	0	44,60
MONTIEL REY, ANA PILAR	SI	0	5,9	7,31	6	5	24,21
JOLIN GARCIA, PALOMA DEL CARMEN	SI	0	2,95	17,8	0,5	1,5	22,75

Valoración del perfil competencial:

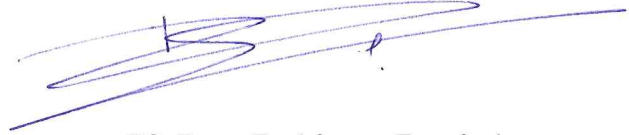
A continuación, los miembros del Tribunal evalúan y debaten sobre el perfil competencial de cada uno de los candidatos baremados, concluyendo por unanimidad que los méritos aportados permiten confirmar y cuantificar el grado de ajuste competencial de cada uno de los aspirantes, con el puesto convocado de Genética Clínica Pediátrica. Por este motivo y, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II de la convocatoria, no se considera finalmente necesaria la realización de entrevista a ninguno de los profesionales concurrentes al proceso.

Los candidatos disponen de un período de CINCO días hábiles para poder presentar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de solicitudes se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>) dirigida al Hospital Universitario Gregorio Marañón, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo de alegaciones y una vez examinadas las mismas, el Tribunal dictará Acta Definitiva.

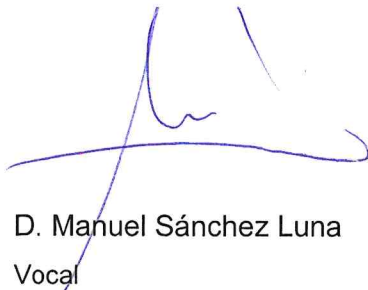
Sin más asuntos que tratar, se finaliza la sesión a las 11.00 horas.



Dª. Mª Aránzazu López Rubio
Presidenta del Tribunal



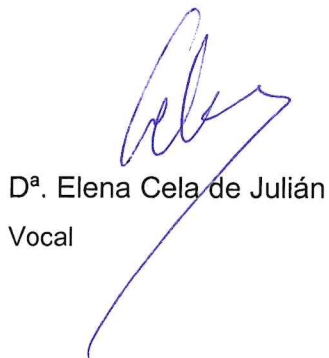
Dª. Rosa Rodríguez Fernández
Secretaria del Tribunal



D. Manuel Sánchez Luna
Vocal



D. Jesús López-Herce Cid
Vocal



Dª. Elena Cela de Julián
Vocal